

## DOCUMENTO DE LA CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE INVERSIONES

### RESOLUCIÓN CII/DE-26/21

Regional. Préstamo a Coubicaciones y Negociaciones Exclusivas S.A.P.I. de C.V., UNW Soluciones S.A.P.I. de C.V., Inmobiliaria Covalente S.A. de C.V., CONEX Telecom S.A. de C.V., QMC Telecomunicaciones de México S.A. de C.V., QMC DAS México S.A.P.I. de C.V., Quest Telecom de México S.A.P.I. de C.V., QMC Telecom Colombia S.A.S., Paraná Inmobiliaria S.A.S., QMC DAS Colombia S.A.S., Quest Telecom Colombia S.A.S., QMC Telecom Perú S.A.C., Quest Telecom Perú S.A.C., e Infratel Towers S.A.C.

El Directorio Ejecutivo de la Corporación Interamericana de Inversiones

#### RESUELVE:

Autorizar al Gerente General de la Corporación Interamericana de Inversiones (“BID Invest”), o al representante que él designe, para que proceda, en nombre y representación de BID Invest (actuando por sí y en representación del Banco Interamericano de Desarrollo (“BID”)), a suscribir los acuerdos que puedan ser necesarios con (i) Coubicaciones y Negociaciones Exclusivas S.A.P.I. de C.V., UNW Soluciones S.A.P.I. de C.V., Inmobiliaria Covalente S.A. de C.V., CONEX Telecom S.A. de C.V., QMC Telecomunicaciones de México S.A. de C.V., QMC DAS México S.A.P.I. de C.V., y Quest Telecom de México S.A.P.I. de C.V., todas compañías constituidas y organizadas en conformidad con la legislación de México; (ii) QMC Telecom Colombia S.A.S., Paraná Inmobiliaria S.A.S., QMC DAS Colombia S.A.S., y Quest Telecom Colombia S.A.S., todas compañías constituidas y organizadas en conformidad con la legislación de Colombia; y (iii) QMC Telecom Perú S.A.C., Quest Telecom Perú S.A.C., e Infratel Towers S.A.C., todas compañías constituidas y organizadas en conformidad con la legislación de Perú, con el objeto de otorgarle financiamiento para sus gastos de capital, capital de trabajo y reservas para el servicio de deudas en México, Colombia y Perú. El financiamiento consistirá en: i) préstamos A en moneda local por un monto equivalente en soles peruanos y pesos mexicanos de hasta US\$30.000.000 a ser financiados con fondos de BID Invest, y ii) un préstamo A en moneda local por un monto equivalente en pesos colombianos de hasta US\$15.000.000 a ser financiado con fondos del Capital Ordinario del BID. El financiamiento estará sujeto a los términos y condiciones que se establecen en el Resumen Ejecutivo incluido en el documento CII/PR-1087. El Gerente General, o el representante que él designe, también está autorizado a suscribir cualesquiera otros acuerdos que sean necesarios con otras partes a efectos de llevar a cabo esta transacción.

(Aprobada el 12 de julio de 2021)